



## 16 RAZONES PARA DECIR “**NO** A LA CONSTITUCIÓN DEL MAS”

1. El proyecto de constitución del MAS es ilegal e ilegítimo, está manchado de sangre boliviana.
2. *El proyecto de constitución del MAS* niega a la República de Bolivia, al Estado Boliviano, a la Nación Boliviana y elimina la identidad política y jurídica de la sociedad boliviana. Crea un Estado sin nombre con doce adjetivos calificativos. En sus 411 artículos no figura la Republica de Bolivia. Destruye la organización administrativa de departamentos provincias y secciones y la sustituye por una organización basada en regiones, mancomunidades y territorios indígenas. Crea un Estado plurinacional en reemplazo del Estado social y democrático de derecho.
3. *El proyecto de constitución del MAS* **ELIMINA** la nacionalidad boliviana y mantiene únicamente la ciudadanía.
4. *El proyecto de constitución del MAS* establece derechos y deberes diferenciados entre bolivianos indígenas y no indígenas; señala procedimientos diferentes de participación política de la ciudadanía que destruye el concepto de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y provoca la eliminación del valor democrático de un ciudadano, un voto.
5. *El proyecto de constitución del MAS* incorpora 9 disposiciones transitorias en su parte final, con el objeto de señalar tiempos y plazos para imponer un ente etnocéntrico denominado oficialmente por el oficialismo, Estado plurinacional comunitario.
6. *El proyecto de constitución del MAS* viola el precepto de la libertad de prensa e información al condicionar dichos derechos y regular los contenidos informativos de los medios de comunicación.
7. *El proyecto de constitución del MAS* determina que el Estado asume el control y la gestión centralizada de la economía y asume el papel de agente económico subordinando al sector privado individual, familiar, corporativo y cooperativo.
8. *En el proyecto de constitución del MAS el Estado* asume el control de los servicios básicos y de los servicios públicos y privados de salud, como también, la dirección de la seguridad social con participación y control de los sectores sociales afines.

9. *El proyecto de constitución del MAS* determina el control total del Órgano Legislativo por el oficialismo, mediante un sistema electoral que garantiza la presencia mayoritaria del MAS. Afirma la reelección presidencial en el Órgano Ejecutivo, violentando el principio democrático de la alternabilidad en el ejercicio de los cargos.
10. *En el proyecto de constitución del MAS*, mediante el control total del Órgano Legislativo, el mismo controlará las “nuevas instancias de poder” el consejo electoral plurinacional, el tribunal constitucional plurinacional, el tribunal supremo plurinacional, la contraloría general plurinacional y la defensoría del pueblo plurinacional. Tendrá el control total del país.
11. *El proyecto de constitución del MAS* determina la creación de autonomías indígenas con capacidad de autoderterminación, libre determinación y de autogobierno, con instituciones, justicia y organización administrativa exclusivas y con propio territorio; con la oportunidad de crear “estados indígenas confederados” dentro del Estado. Estas autonomías tienen la capacidad de asumir las competencias de las autonomías municipales.
12. *El proyecto de constitución del MAS* determina un “pluralismo jurídico” y una subordinación de la organización judicial al Estado plurinacional. Crea la jurisdicción indígena originaria basada en “usos y costumbres” sin posibilidades de apelación y con capacidad de resoluciones directas. (castigos y chicotazos, lapidaciones, linchamientos, hogueras, ahorcamientos).
13. El proyecto de constitución del MAS constitucionaliza la discriminación étnica, la discriminación impositiva, la discriminación lingüística, la discriminación jurídica, la discriminación de dominio sobre los recursos naturales, la discriminación de derechos humanos, la discriminación de participación política. Provoca el fundamentalismo y el etnocentrismo indígena - originario.
14. *El proyecto de constitución del MAS* determina una gestión educativa centralizada, ideologizada y controlada. Sostiene que la educación está al servicio de los intereses del Estado plurinacional.
15. *El proyecto de constitución del MAS* incorporara un condicionante al derecho a la propiedad privada, al determinar que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo; dando lugar a que el “interés colectivo” sea definido, interpretado y/o determinado por los sectores sociales afines al oficialismo.
16. *El proyecto de constitución del MAS*, sangrientamente tratado en Sucre e ilegalmente concluido en Oruro, subordina lo individual a lo colectivo, amenaza la libertad personal e intenta imponer un modelo de Estado contrario a los valores republicanos. El texto masista está escrito en un lenguaje y estilo multi interpretable así, declara la libertad de religión y de creencias espirituales y en los hechos practica y sostiene, desde los actos oficiales, ritos, simbolismos y prácticas pertenecientes a las cosmovisiones andinas opuestos a las prácticas y teología cristiana y, al proponer derechos sexuales y reproductivos sin considerar que la persona es tal desde su concepción y no desde su nacimiento, abre posibilidades de interrupciones extra legales e ilegales del embarazo.